

PAZ Y SEGURIDAD

LAS MUJERES COMO SUJETO POLÍTICO EN EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA: AVANCES Y PENDIENTES

**Diana Gómez Correal / Angélica Bernal Olarte /
Diana Montealegre / Eliana Toncel**

Junio de 2024



El informe de la Comisión de la Verdad reconoce a las mujeres como sujeto político al identificar y analizar las violencias de las que han sido objeto en medio del conflicto armado y su rol en la sostenibilidad de la vida y el tejido social.



Su comprensión del carácter de sujeto político es limitada por tener una mirada acotada de la interseccionalidad y la democracia.



La interseccionalidad se emplea de manera que no desarrolla sus complejidades, y en su lectura de la democracia sitúa a las mujeres como víctimas, sin cuestionar el carácter patriarcal, racista, clasista y heteronormativo ni sus vínculos con la violencia.

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	INCORPORACIÓN DE LA REALIDAD DE LAS MUJERES EN LA COMISIÓN DE LA VERDAD	5
3	LAS MUJERES COMO SUJETO POLÍTICO EN EL TOMO DE GÉNERO	7
4	DEMOCRACIA Y PERSPECTIVA INTERSECCIONAL EN EL TOMO <i>MI CUERPO ES LA VERDAD</i>	9
5	POTENCIACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES COMO SUJETO POLÍTICO DESDE Y PARA LA NO REPETICIÓN	12
6	CONCLUSIONES	16
	REFERENCIAS	18

1

INTRODUCCIÓN

En julio de 2022 la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) de Colombia presentó su Informe final. Conformado por catorce tomos, entre estos hay uno centrado en la experiencia de las mujeres y la población LGBTIQ+ en el conflicto armado, titulado *Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado*. La centralidad de las mujeres en el trabajo de la Comisión y el Informe final contribuye sin duda alguna a su reconocimiento como sujeto político, lo cual se hace no solo con su inclusión sino también gracias a énfasis, metodologías y puntos de partida concretos de la Comisión y en especial del Grupo de Trabajo de Género (GTG).

Este documento tiene el objetivo de identificar la forma en que el Informe final reconoce a las mujeres victimizadas como sujeto político, los avances que hace al respecto, así como los límites de dicha comprensión y sus efectos. El argumento central es que si bien en las explicaciones que se consignan en el volumen titulado *Mi cuerpo es la verdad* sobre las violencias infligidas contra las mujeres se hace un reconocimiento de estas como sujeto político, hay dos aspectos que limitan la comprensión de este rol y resultan claves a la hora de pensar la no repetición: una mirada acotada de lo interseccional y la democracia.

Para desarrollar el argumento, en la segunda parte identificamos énfasis, metodologías y puntos de partida del

Grupo de Trabajo de Género que contribuyen al reconocimiento de las mujeres como sujeto político. En la tercera mostramos la lectura que se desprende de esta categoría en el tomo de género en el apartado concerniente a las mujeres. Posteriormente, discutimos dos debilidades para la comprensión de las mujeres victimizadas como sujeto político y las consecuencias de esta mirada restrictiva para la no repetición. Por último, señalamos algunas rutas para la consolidación del sujeto político mujeres en clave transformadora.

En sintonía con investigaciones previas (Gómez et al., 2021), definimos la categoría de sujeto político como la que hace referencia a comprender a las mujeres como ciudadanas con el derecho y la capacidad de influir en la toma de decisiones sobre el bien común y lo público. Implica reconocer que han hecho parte central de la política, vista esta de una manera amplia, más allá de los márgenes de los partidos, la política electoral y el Estado. Esto reconoce de partida que todo aquello que las mujeres han hecho para sostener la vida y el tejido social en los distintos contextos y territorios impactados por el conflicto armado y la violencia sociopolítica es político y hace parte de la política. Partir de esta mirada es crucial para comprender de forma pormenorizada las violencias experimentadas por las mujeres en el conflicto armado, sus contribuciones a la política y los retos que persisten.

2

INCORPORACIÓN DE LA REALIDAD DE LAS MUJERES EN LA COMISIÓN DE LA VERDAD

La incorporación de la perspectiva de género en el trabajo de la Comisión responde a procesos internacionales y nacionales relacionados con la inclusión de la realidad de las mujeres en el derecho internacional de los derechos humanos, en la justicia transicional y en las comisiones de la verdad (Gómez et al., 2023), y con la incidencia de los movimientos de mujeres y feministas durante el proceso de paz con las Farc-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo) que desembocó en la creación de la Subcomisión de Género y la incorporación de la perspectiva de género en el Acuerdo de paz firmado. Esto se tradujo, entre otras cosas, en toda la puesta en marcha de la Comisión de la Verdad, desde la elaboración del decreto que ordenaba su creación hasta la elección de una comisionada proveniente de los movimientos de mujeres y feministas, Alejandra Miller, la conformación del Grupo de Trabajo de Género, la transversalización del enfoque en el quehacer de la Comisión y en otras políticas institucionales.

La creación de la Comisión de la Verdad con un mandato explícito de género es para muchas mujeres que hacen parte de organizaciones y han concentrado su trabajo en la construcción de paz, una forma de reconocimiento de su condición como sujetos políticos. Los movimientos de mujeres y feministas por la paz no solo han insistido durante los últimos treinta años en una salida negociada al conflicto sino también en la necesidad de esclarecer la verdad como un aporte a la construcción de paz en el país.

De igual manera, han demandado de manera explícita durante todo este siglo que las mujeres deben ser un actor decisivo en las negociaciones en todas las fases de la construcción de paz, y que esta tiene como elemento central el esclarecimiento de las violencias experimentadas por ellas. En ese sentido, una vez conocido el

proceso de negociación entre el gobierno nacional y las Farc-EP, algunos procesos organizativos de las mujeres hicieron del punto de víctimas (el quinto), y en especial de la creación de la Comisión de la Verdad, una de las prioridades en sus agendas de incidencia política (Montealegre, 2023).

Algunos procesos organizativos de mujeres y feministas participaron activamente en la composición de la Comisión y en la creación del Grupo de Trabajo de Género para impulsar la incorporación de este enfoque en el quehacer institucional. Adicionalmente, representantes de la academia, de organizaciones de mujeres y feministas y de otros sectores hicieron parte de la Mesa Técnica Asesora de Género que buscó acompañar en esta tarea a la Comisión. Mediante distintos mecanismos, formas de colaboración e incidencia, los procesos organizativos de mujeres y feministas incidieron en algunos aspectos del enfoque de trabajo, las prioridades y la metodología del Grupo de Trabajo de Género y desde allí en el conjunto de la Comisión.

Durante el desarrollo del mandato de esta, las mujeres ejercieron un papel clave, participando directamente en las acciones de esclarecimiento y reconocimiento de la verdad. Organizaciones feministas, de mujeres y de víctimas sirvieron de puente para que más de diez mil mujeres y sesenta informes pudieran dar cuenta de los impactos diferenciados del conflicto en las mujeres, pero también de los “hilos comunes” sobre lo que pasó (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2021), las razones detrás de los hechos de violencia y lo que las mujeres victimizadas hicieron con estas afectaciones.

El tomo *Mi cuerpo es la verdad* hizo diversas contribuciones al esclarecimiento de lo vivido por las mujeres. Entre

estas, y de gran importancia, el reconocimiento de: 1) las violencias experimentadas por ellas; 2) las identidades de las que fueron convertidas en objetivo militar; 3) los actores responsables de las violencias; 4) las razones detrás de estas; 5) las consecuencias de las violencias

en la vida cotidiana de las mujeres y sus entornos; 6) las distintas formas de resistencia de ellas; 7) la explicación de las violencias (Gómez, 2022); así como 8) su carácter de sujeto político.

3

LAS MUJERES COMO SUJETO POLÍTICO EN EL TOMO DE GÉNERO

Resultado del trabajo de los procesos organizativos de mujeres y feministas, de la voluntad política del Grupo de Trabajo de Género y de la pertenencia o cercanía de comisionadas y comisionados con estos procesos, el Informe final la Comisión avanzó en el reconocimiento de las mujeres victimizadas como sujeto político y expresamente como protagonistas de diversas transformaciones y luchas. Lo cual contribuye, a su vez, a visibilizar sus aportes en la reconstrucción del tejido social, en tanto fueron “capaces de recomenzar” y de recuperar la vida social “a pesar de todo y contra todo”, como se consigna en el texto (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022: 13).

Es de destacar del Informe la lectura que hace sobre la guerra como producto del patriarcado y de las violencias contra las mujeres y personas LGBTIQ+ como forma de posesión y destrucción de lo femenino (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022: 14). Que reconoce, además, los efectos diferenciados del conflicto en tanto mujeres en los cuerpos, en las intimidaciones, en las relaciones sociales, la salud, los estados de ánimo y los deseos de vivir, así como los efectos en los territorios habitados por las mujeres y en sus comunidades. Esta aproximación contribuye a identificar y comprender más ampliamente las diversas formas de violencia que vivieron las mujeres, entre estas el desplazamiento y el despojo, las violencias sexuales y reproductivas, su “expulsión” de la democracia, el reclutamiento y la participación en la guerra, así como las resistencias y afrontamientos de las mujeres.

En el reconocimiento de las distintas formas de violencia experimentadas por las mujeres, la Comisión da cuenta de su rol político, pues analiza cómo quienes hicieron parte de partidos políticos y de la oposición se convirtieron en objetivo militar. De igual manera, se destaca cómo las

mujeres que ocupaban diversas *posicionalidades*, entre ellas las trabajadoras sexuales, fueron concebidas como enemigas o sirvieron para infiltrarse y espiar el accionar del contradictor, al tiempo que se destaca la opción de contribuir al cambio incorporándose a la guerrilla.

El capítulo “Mujeres: voces que defienden y cuidan la vida” del tomo *Mi cuerpo es la verdad* da cuenta de los procesos colectivos liderados por las mujeres y las afectaciones que experimentaron. Merece especial atención la lectura explicativa que ofrece sobre la violencia sexual, toda vez que, como han analizado varias autoras (Theidon, 2013; Bueno-Hansen, 2015), la incorporación inicial de los derechos de las mujeres y de la perspectiva de género en las comisiones de la verdad dio preeminencia a esta violencia con unos riesgos significativos que van desde miradas y lecturas esencialistas y universalistas sobre las mujeres y sus experiencias hasta explicaciones acotadas de la realidad vivida por ellas que terminaban por representarlas como seres pasivos, apolíticos y meramente sufrientes.

La centralidad de la violencia sexual durante los últimos años tiene una explicación en el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos y de la justicia transicional, que por mucho tiempo reprodujo un sesgo androcéntrico que ignoró las violencias particulares vividas por las mujeres, entre estas la violencia sexual (Gómez et al., 2022). Esto llevó a darle una preeminencia significativa en las comisiones. En ese sentido, el Informe de la Comisión de la Verdad, además de proponer una definición amplia de violencia sexual que incluye las violencias reproductivas, plantea que las sexuales son un “ataque a la intimidad y la integridad de quienes las han sufrido y dejan una huella permanente que se proyecta, persiste” (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022: 66).

Además de reconocer el gran daño que causa la violencia sexual y que esta fue perpetrada por los actores armados para “satisfacer el deseo sexual”, compensar a los combatientes y “obtener ventajas y beneficios relacionados con los intereses estratégicos” (p. 73), y de identificar su uso como arma y la existencia de un *continuum* de violencias, el Informe plantea que la violencia sexual se empleó para “castigar” a las mujeres organizadas y concebidas como enemigas directas o indirectas por su cercanía con el “enemigo”. Esto es, en cierta medida, una manera de reconocer el rol de las mujeres como sujeto político, que se plantea de manera mucho más clara cuando concluye que estas violencias se ejercieron para infundir terror, destruir comunidades y romper los tejidos humanos “dirigiendo el ataque al corazón de esas poblaciones, dado el papel central de las mujeres en la vida familiar y comunitaria” (p. 197).

De esta forma no solo se reconoce el rol político de las mujeres con su pertenencia a partidos, guerrillas u organizaciones sociales sino también con aquel trabajo muchas veces invisible del tejido de lo comunitario que también es altamente político. El Informe hace un aporte significativo a la comprensión de la violencia sexual en

el país al plantear que esta ocurrió no solo por tener un cuerpo femenino, realidad material que en parte explica la violencia sexual, sino que también pasó por el posicionamiento activo y crítico de las mujeres en sus entornos, quienes politizaron dicho cuerpo y las relaciones sociales dominantes en los territorios.

Conclusiones del tomo de género tales como que las mujeres fueron “quienes organizaron la vida en medio de la precariedad” y han sido el “sostén familiar y comunitario” por las tareas de cuidado que realizan en la cotidianidad (p. 19), aportan sin duda a reconocer a las mujeres como sujeto político. Si bien en algunos momentos las explicaciones sobre las razones de las violencias experimentadas por ellas caen en un tono instrumental de sus cuerpos (Gómez, 2022), como cuando se plantea que dañarlas era una estrategia contra el enemigo porque “debilitaba las relaciones comunitarias” y ayudaba a disciplinar moralmente el territorio y a controlarlo (p. 16), los avances de este tomo para entender a las mujeres como sujeto político son vitales. No obstante, queremos llamar la atención sobre dos aspectos que limitan ese reconocimiento y comprensión y que son claves para pensar en términos de no repetición.

4

DEMOCRACIA Y PERSPECTIVA INTERSECCIONAL EN EL TOMO *MI CUERPO ES LA VERDAD*

El Informe representa un aporte enorme a la lucha política de las mujeres por hacer visible su carácter de sujeto político con roles y responsabilidades más allá de la visión tradicional del cuidado, lo íntimo, privado o personal o de aquellas comprensiones restringidas de la maternidad que despojan de su carácter político a dicho rol. En el relato hecho es posible reconocer que las mujeres fueron ciudadanas, candidatas, activistas políticas, partícipes de múltiples procesos de acción colectiva, combatientes, revolucionarias y parte activa y vital de lo comunitario.

A pesar de ello, el Informe tiene dos debilidades en lo que respecta a su comprensión como sujeto político que es fundamental identificar, relacionadas con el alcance del análisis interseccional y con la comprensión de la democracia. Ambas tienen su anclaje en el despliegue de una perspectiva epistemológica que, si bien es crítica, reproduce miradas universales sobre las mujeres y los sesgos del pensamiento eurocéntrico, en especial para abordar la democracia.

La Comisión de la Verdad comprendió la interseccionalidad como la coexistencia de múltiples formas de opresión y violencia que afectan a las mujeres y personas LGBTQ+ considerando no solo el género sino también factores como la raza, la clase social y la edad. Esta perspectiva ayuda a identificar cómo estas diversas formas de opresión se entrelazan y exacerban en el marco del conflicto armado. El Informe y los testimonios que se consignan ilustran múltiples experiencias de violencia y opresión, y en este sentido, reconoce que las mujeres y personas LGBTQ+ no son grupos homogéneos. Contar con dicha aproximación y visibilizar experiencias particulares, aunque importante, es solo parte de la tarea.

Si bien la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición es la primera que

emplea explícitamente la interseccionalidad como un componente central de su trabajo, esta se ha considerado desde una mirada “*mainstream*” (González et al., 2001), convencional, que no desarrolla las complejidades epistemológicas y políticas que contiene. En el tomo *Mi cuerpo es la verdad*, por ejemplo, en lo que respecta a condicionantes históricos como el racismo, el análisis de masacres, las desapariciones forzadas, los asesinatos selectivos y los secuestros se restringe en la mayoría de los casos a un relato de hechos, sin una lectura explicativa de la forma en que el racismo estructural se conjuga con los estereotipos de género y otras variables de opresión como la clase para afectar de manera particular las formas organizativas comunitarias y colectivas de las mujeres negras, afrodescendientes e indígenas.

El lente de análisis empleado, más que interseccional es uno que privilegia el género como categoría analítica (Gómez, 2022) y como entrada explicativa sobre otras variables de opresión como la raza y la clase e incluso sobre *posicionalidades* relativas a la pertenencia ideológica, las ocupaciones o el origen geográfico. En general, el tomo en cuestión se caracteriza por una mirada feminista clásica anclada en el patriarcado y el género como ejes explicativos principales de la realidad de las mujeres que, aun cuando hace un esfuerzo por reconocer las diferencias y desigualdades que cruzan al sujeto político mujer, termina haciendo una lectura que reifica un sujeto universal. Esto hace que no sea tan fácil dilucidar las especificidades del sujeto político mujeres que se gestó en contextos étnicos, comunitarios, rurales y populares en medio del conflicto armado y la violencia sociopolítica, y puede llevar de nuevo a la formulación de estrategias de cambio para la no repetición homogeneizantes de la realidad de las mujeres.

Por otro lado, en el Informe se despliega una mirada restrictiva de la democracia. El tomo en discusión concluye que las mujeres que asumieron espacios en lo público desde los partidos y el Estado fueron victimizadas por todos los actores armados y que estas “violencias menudaron la participación de las mujeres expulsándolas de la democracia”. Esto, afirma la Comisión, afectó la calidad de este sistema político al impactar “los procesos de democratización” (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022: 103), concluyendo que la convergencia entre sociedad, sistema político y conflicto armado configuró una triada que ha expulsado, “mediante diversos mecanismos de violencia, a las mujeres” (p. 102) de la política.

Estas afirmaciones, por un lado, terminan por acotar la visión sobre la política que en otros apartes del Informe se aprecia amplia. Se corre el riesgo de asociar la política con el Estado, el sistema electoral y los partidos, dejando por fuera lo organizativo y comunitario. Al mismo tiempo se idealiza la democracia. Como bien plantea Gómez (2022) en su análisis sobre el tomo en cuestión del Informe, es notoria la ausencia de un análisis de la democracia que cuestione su carácter patriarcal, racista y clasista, excluyente no solo de la mujer como sujeto universal sino también de ellas en sus diferencias y desigualdades y de otros sujetos. En este sentido, resulta problemática la inclusión de apartados titulados: “Afectación de la calidad de la democracia” (p. 57) y “Mujeres expulsadas de la democracia” (p. 144), entre otros, que parten del supuesto de la democracia como un proyecto democrático incluyente de las mujeres.

Lejos de esto, múltiples autoras tanto del espectro crítico del pensamiento moderno como aquellas que hacen parte de los feminismos descoloniales (Amorós, 1987; Elshtain, 1981; Fraser, 1989; Mackinnon, 1995; Mansbridge, 1998; Mouffe, 2007 y 2003; Curiel, 2007; Mendoza, 2008; Segato, 2016), han mostrado cómo el propio desarrollo histórico de la democracia moderna ha dejado por fuera a las mujeres por no corresponder con el ideal del sujeto político varón, blanco, heterosexual, rico y educado. A partir de ese mismo ideal se estructura la noción de ciudadanía, por lo que ellas y otros grupos excluidos han luchado por mostrar que los proyectos políticos de la democracia y la ciudadanía no han tenido

el carácter universal que profesaban sino que han sido modelos restringidos y jerárquicos. Partir de ellos para explicar lo que hizo el conflicto armado con la ciudadanía individual y colectiva de las mujeres es al menos incompleto y puede llevar a pensar estrategias de cambio que no necesariamente se dirigen al meollo del asunto.

Para las mujeres la democracia no ha sido automáticamente un proyecto de carácter emancipador. La igualdad que fundamenta este proyecto no les incluyó sino muy recientemente a lo largo del siglo veinte. En Colombia, por ejemplo, se les reconoció el derecho al voto en 1954, que se ejerció por primera vez en 1957, de modo que de partida no fueron incluidas en la estructuración de la república democrática. Adicionalmente, no todas han sido parte de la democracia de la misma forma ni con el mismo poder, capacidad de decisiones y oportunidades. En la democracia se reflejan tanto las diferencias culturales, de visiones de mundo, como de posicionamiento político de las mujeres, así como las desigualdades estructurales que les cruzan y que entre otras tienen que ver con la clase, la raza, la sexualidad e incluso con las posiciones políticas.

La pregunta sobre la democracia debe ahondar en los efectos patriarcales de esta forma de organización de lo político en la sociedad moderna y por “las raíces que la estructuran”, relacionadas con el colonialismo, el capitalismo y la heteronormatividad, así como en sus efectos en contextos como el “latinoamericano que permitieron en un país como Colombia la convergencia entre violencia sociopolítica y democracia” (Gómez, 2022). Este entrecruzamiento está ligado con esos cimientos de las democracias latinoamericanas que responden a un modelo de civilización impuesto que ha hecho de la raza y la clase, entre otras relaciones de poder, ejes estructurantes de la exclusión y la violencia.

En el tomo *Mi cuerpo es la verdad* la democracia aparece como víctima. La lectura explicativa es que el conflicto armado afectó la democracia. No hay un cuestionamiento de la forma en la que esta se comprendió en el país, su puesta en marcha o de sus cimientos. Tampoco un análisis de la interrelación entre la democracia “más antigua y estable” de América Latina y el conflicto armado y la violencia sociopolítica. Esta mirada desde los femi-

nismos, sin pretenderlo, pone el acento en la inclusión de las mujeres en el sistema político como camino para materializar los derechos de todas. De entrada, se pierde la oportunidad de interpelar como objeto de análisis a la propia democracia en dos sentidos.

Primero, porque ha desempeñado un rol en la reproducción de las relaciones de poder que han restringido el ejercicio del poder político por parte de las mujeres; segundo, porque en el caso colombiano la democracia ha sido un lugar al parecer ideal para el despliegue del conflicto armado y de la violencia sociopolítica. Partir de un reconocimiento de las mujeres como sujeto político en la Comisión de la Verdad sin interpelar el lugar de la propia democracia en la violencia que ha tenido lugar en el país es un vacío analítico con repercusiones políticas en la vida cotidiana. Puede, además, terminar por afectar el reconocimiento de las mujeres como sujeto político, y aún más, las medidas de no repetición que deben proyectarse como parte del ejercicio de los mecanismos de la justicia transicional, incluidas las comisiones de la verdad.

La exclusión política individual y colectiva de las mujeres no puede entenderse tan solo como un efecto del mal

funcionamiento de nuestra democracia a causa del conflicto armado, dado que hay una estructuración política excluyente de las mujeres más profunda cuyo análisis no se hace en el Informe. Esto, sostenemos, limita la posibilidad de comprender cuáles son las relaciones de poder que generan distintas formas de opresión que se entretajan, y para lo cual sería de gran utilidad emplear una mirada menos acotada de la interseccionalidad.

Adicional a una aproximación interseccional radical, una aproximación no restrictiva de la democracia permitiría comprender por qué incluso sin conflicto armado las mujeres no han sido consideradas ni ciudadanas ni sujetos políticos y su inserción en la política ha sido tan difícil. Algo que sin duda se agravó a causa de las dinámicas del conflicto pero que no se explica desde ese único marco analítico. Para avanzar de manera más eficaz en la no repetición de los hechos de violencia contra las mujeres, pero además en su consolidación como sujeto político, es necesario interpelar la relación de la democracia con el conflicto armado y la violencia sociopolítica, así como con la exclusión histórica de las mujeres de esferas tan significativas como el Estado, lo electoral y la toma de decisiones en la política de la vida, la paz, los territorios y lo comunitario.

5

POTENCIACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES COMO SUJETO POLÍTICO DESDE Y PARA LA NO REPETICIÓN

El tomo *Mi cuerpo es la verdad* nos invita como sociedad a conocer de manera minuciosa las experiencias de violencia de las mujeres colombianas, los contextos en que se han desenvuelto históricamente y los múltiples riesgos que siguen rodeando e interpellando sus vidas. La justicia transicional tiene la misión de garantizar los derechos de los sujetos victimizados a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. En ese sentido, una tarea fundamental de las comisiones de la verdad es dar luces sobre la no repetición.

Este último derecho es central para avanzar en agendas transformadoras que logren progresar en la erradicación de las condiciones estructurales que generaron la violencia. Esto urge a posicionar en la agenda pública la necesidad de continuar con los ejercicios de esclarecimiento sobre lo que nos ha ocurrido como país en medio de la guerra y a que el Estado, la sociedad civil, incluida la academia, los movimientos sociales, el sector público, avancemos en transformaciones de raíz que permitan garantizar los derechos de las mujeres y hacer cambios significativos en sus vidas.

Ambos ejercicios, los de esclarecimiento y los de política pública y procesos sociales de transformación, deben partir de marcos analíticos más comprehensivos y complejos de la realidad de las mujeres que no privilegien una sola de las relaciones de poder que constituyen nuestras realidades. Si bien el patriarcado tiene un rol muy importante en la explicación y comprensión de la cotidianidad de la vida de estas, no es suficiente si no se articula con un entendimiento profundo del funcionamiento de la imbricación de las opresiones.

Lo cual supone el reconocimiento del racismo, el clasismo, el antropocentrismo, la heteronormatividad, entre otras, como relaciones de poder que marcan la vida de

las mujeres de forma articulada y no aislada, por lo que, si bien el género sigue siendo una categoría importante para el análisis, no puede concebirse como el único punto de entrada o la variable principal para comprender la realidad y dilucidar las necesidades de todas las mujeres, y mucho menos las estrategias de cambio. Es necesario reconocer además el rol de ellas como ciudadanas que han vinculado a la política el accionar de los contextos íntimos y públicos y desde donde se han constituido en arquitectas de la nación trasgrediendo las barreras de las estructuras del poder económico, académico, organizativo, militar y político.

En clave de no repetición, son de gran importancia las recomendaciones formuladas por la Comisión orientadas hacia las transformaciones culturales y sociales para la convivencia, para potenciar la autonomía de las mujeres y garantizar la reparación adecuada e integral de las mujeres victimizadas. Es fundamental insistir en la educación para y en equidad, para lo que es necesario contar con rutas específicas para el acceso gratuito a la educación para mujeres víctimas del conflicto armado y sus hijos.

Este derecho debe garantizarse desde ambientes educativos libres de discriminación, racismo, sexismo y clasismo que fomenten el reconocimiento y respeto por la diversidad. Las mujeres deben acceder a procesos de educación formal y no formal que partan de sus contextos, realidades, ontoepistemologías, necesidades y aspiraciones, que permitan de forma más adecuada potenciar el carácter de ciudadanas y de agentes de cambio desde el ámbito educativo. Y con esto su consolidación y accionar como sujeto político.

Muchas veces el liderazgo no hace más que convertirse en una carga para las mujeres, no solo en lo electoral y el

Estado sino también en los procesos organizativos. Para esto es crucial la puesta en marcha y consolidación de procesos de reconocimiento y transformación cultural para la equidad entre hombres y mujeres en la sociedad en general, en las comunidades, organizaciones y movimientos sociales. Si bien han pasado décadas desde la formulación y puesta en marcha de la ley 975 de 2005 (justicia y paz), de la ley 1448 (víctimas y restitución de tierras, 2011) y ocho desde la firma del Acuerdo de paz, el Estado, desde las entidades territoriales y nacionales, debe brindar las condiciones para que las mujeres que fueron víctimas recuperen condiciones de bienestar material, físico, mental y espiritual.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición formuló recomendaciones orientadas a programas y estrategias de reparación integral que incluyen apoyo psicosocial, acceso a la justicia y recuperación de las condiciones de vida digna. Una forma de potenciar el carácter de sujeto político de las mujeres pasa por elaborar el daño y las múltiples afectaciones que se vivieron, pues los procesos organizativos de víctimas y familiares corren el riesgo de debilitarse si la dimensión psicosocial, mental, física y espiritual no se aborda de forma apropiada (Gómez, 2024).

En las recomendaciones de la Comisión también se hace un llamado a fortalecer las capacidades del Estado, para lo que es central la construcción e implementación de políticas públicas con visión transformadora. Frente a esto, tanto el Estado como la sociedad civil y los procesos organizativos de mujeres debemos estar vigilantes de que se avance efectivamente en transformaciones y cambios estructurales en los niveles nacional, departamental, regional y local, y que dichos cambios permitan el acceso pleno a los derechos para todas según necesidades particulares. Esto no puede ser efectivo sin la asignación concreta y específica de presupuestos en programas, planes y proyectos en esos distintos niveles del Estado, encaminados a garantizar los derechos de las mujeres, su consolidación como sujeto político y la garantía de los derechos de las víctimas.

En términos de consolidación como sujeto político, que pasa por enfrentar las barreras y los obstáculos que han vivenciado en su rol como lideresas, políticas y funcio-

narias, adicional a políticas públicas nuevas, existen también instrumentos vinculantes para el Estado colombiano que deben seguir su implementación con una visión transformadora. Es el caso del Acuerdo de paz y las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, ambas una oportunidad significativa en la medida en que en la concreción de las medidas que contienen ambos instrumentos, las mujeres tengan un rol activo y sean agentes del cambio y se avance en transformaciones profundas de la democracia y la política.

Un escenario de oportunidad lo constituye el actual gobierno en la medida en que se ha comprometido con la formulación y puesta en marcha del Plan nacional de acción de la resolución 1325 (PAN 1325) y con la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, del que hace parte el Viceministerio de las Mujeres. El Plan nacional de acción las reconoce como sujetos políticos y líderes en la construcción de tejido social, así como sus múltiples resistencias a las dinámicas del conflicto armado.

Este Plan incluye medidas tendientes a asegurar la participación de las mujeres en los procesos de diálogo y negociación con actores armados para construir la paz en el país y parte de las nociones de paz y seguridad construidas por ellas, las cuales son más complejas y transformadoras que las convencionales. También hace un llamado a descentralizar y *desjerarquizar* los procesos de construcción de paz en los territorios para que voces tan significativas como las suyas sean escuchadas y tengan un rol determinante.

Por otro lado, si el Ministerio de Igualdad y Equidad logra continuidad en el tiempo, pone en marcha una apuesta feminista que reconozca las desigualdades y diferencias que cruzan a las mujeres y avanza en acciones transformadoras que se salgan de las fórmulas de política pública que permanecen en el tiempo, pero no logran cambios trascendentales en sus vidas, se podrá contar con una institucionalidad que las potencie como sujeto político desde su accionar.

Sacar provecho de estos escenarios demanda, como se dijo, concepciones amplias de las mujeres como sujeto político, miradas críticas de la democracia y una comprensión profunda de la interseccionalidad y la imbrica-

ción de las opresiones. Requiere asimismo miradas no dominantes sobre la seguridad y la justicia que permitan avanzar en reformas estructurales de estos sectores, que aseguren medidas claras y diligentes para la garantía de la vida de las mujeres en su diversidad.

Como hemos insistido a lo largo de este texto, una crítica profunda a la democracia supondría transformaciones más estructurales, menos cosméticas. En general, se debe avanzar en las reformas necesarias al sistema político para garantizar una participación equitativa y efectiva de las mujeres en la toma de decisiones. Sobre este punto, una de las recomendaciones del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición hace referencia a expedir y poner en marcha un estatuto de participación de las mujeres que asegure la paridad en todas las instancias de toma de decisiones. Esta recomendación es de importancia y debe articularse con el punto dos del Acuerdo de paz sobre participación, con el objetivo de avanzar en transformaciones al sistema electoral que permitan que ellas se candidaticen, hagan parte de las contiendas en equidad con los hombres, sean electas y cuenten con las condiciones para ejercer sus liderazgos libres de los estereotipos de género, clase y raza, entre otros.

En lo concerniente al sistema electoral, es crucial comprender que las cuotas paritarias no agotan las posibilidades de aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones colectivas y en el debate público (Bernal et al., 2023; Bernal 2011, 2006). La noción de democracia debe revisarse más allá de las miradas tradicionales que la han hecho posible, y desde ahí se deberían establecer reglas del juego electoral que superen los obstáculos históricos que han impedido a las mujeres el acceso al juego político electoral. Por ejemplo, y para promover procesos reales de democratización interna, hay que replantear el rol y la responsabilidad de los partidos políticos en la estructuración del debate público y en la selección de candidaturas, así como en la forma en que se organizan jerárquica y territorialmente.

Asimismo, se deben revisar a fondo las fuentes de financiación de la política para que deje de ser un ejercicio elitista y fácilmente permeado por intereses particulares legales e ilegales. En ese mismo sentido, es urgente abrir

un debate público sobre diseños institucionales como el método de conteo de los votos, el tipo de listas electorales, el tamaño y la naturaleza de las circunscripciones electorales, el umbral establecido para cada evento electoral, entre otros rasgos del sistema electoral, dado que cada uno de estos aspectos tiene un efecto político en la mayor o menor presencia de mujeres en los cargos de elección popular. Hasta el momento las decisiones que se han tomado para fortalecer la democracia colombiana sin considerar sus efectos en la participación política de las mujeres han terminado por reforzar o establecer nuevos y, en ocasiones, insuperables obstáculos adicionales.

Dado que consideramos fundamental comprender de forma amplia la política y lo político, deben abordarse también las barreras estructurales para el ejercicio de los liderazgos de las mujeres en las organizaciones, las comunidades y los territorios. De forma autónoma, los procesos organizativos y las comunidades deben identificar las barreras que enfrentan las mujeres, las cuales pasan por las responsabilidades del cuidado, dobles y triples jornadas de trabajo, pero también por concepciones culturales que limitan su participación. El Estado también tiene un rol que desempeñar al respecto. Sin embargo, debe evitar miradas eurocéntricas y universalistas de las mujeres, la imposición de roles y concepciones sobre lo femenino, y partir de metodologías horizontales e interculturales que comprendan las particularidades de cada contexto.

Además de lo anterior, las mujeres como sujeto político requieren de condiciones materiales que les permitan contar con los medios económicos para consolidarse como actoras fundamentales de los cambios que requieren las comunidades, los territorios, las organizaciones, los partidos y el país. Esto es especialmente central en zonas rurales, en comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y rom, y para las mujeres de sectores populares y de partidos de oposición política.

Si bien el trabajo de la Comisión terminó, sigue mediante su legado y de las distintas formas de apropiación del Informe. Desde las campañas y estrategias comunicativas y pedagógicas para la difusión de sus hallazgos, has-

ta el desarrollo de nuevas investigaciones, es perentorio profundizar en la mirada interseccional de las afectaciones del conflicto armado y la violencia sociopolítica en las mujeres y en una aproximación más amplia y crítica sobre la democracia en el país. Desde la pluralización del registro del pasado se debe contribuir a elucidar las acciones más eficaces para que las mujeres se consoliden como sujeto político.

El país cuenta hoy con la voz y mirada activa de las mujeres en su amplia diversidad, ocupando un espacio en el direccionamiento de las coyunturas nacionales, regionales y locales. Desde los distintos lugares que ocupan y

desde los procesos que contribuyan a su consolidación como sujeto político, el país puede avanzar en la construcción de una democracia radical que explícitamente se niegue a reproducir la guerra y la exclusión contra las mujeres y otros sujetos históricamente discriminados. Para esto se debe escuchar e identificar la pluralidad de imaginarios de sociedad, de prácticas y visiones de mundo que han emergido de la diversidad histórica que nos constituye. Esto supone diálogos horizontales entre las diferencias y desigualdades que componen el sujeto político de las mujeres, y entre estas desde su pluralidad con la diferencia cultural y política que caracteriza a Colombia.

6

CONCLUSIONES

El Informe de la Comisión de la Verdad en lo que respecta a las mujeres avanza en su reconocimiento como sujeto político. Este avance se manifiesta en la visibilización de sus experiencias de violencia, incluyendo las violencias sexuales, reproductivas y el desplazamiento, las desapariciones forzadas y los asesinatos. El Informe reconoce, además, las múltiples formas de resistencia y afrontamiento de las mujeres, resaltando su papel fundamental en la reconstrucción del tejido social y la vida comunitaria, y con ello reconoce a su vez sus contribuciones a la democracia y la paz.

No obstante, existen dos aspectos que limitan el reconocimiento y la comprensión de las mujeres como sujeto político y que, en consecuencia, impactan pensar las medidas de no repetición. Estos aspectos tienen que ver con una visión restringida de la interseccionalidad y la democracia. Por una parte, la visión limitada sobre la interseccionalidad, formulada de forma correcta pero no implementada en rigurosidad y con todos los efectos epistemológicos y políticos que contiene, restringe la comprensión del sujeto político mujer en sus diferencias y desigualdades. El Informe da una mirada más descriptiva que explicativa que no profundiza en cómo el racismo estructural y otros ejes de opresión se entrelazan con el género y la clase, entre otros, para afectar a las mujeres de manera diferenciada.

Por otra, la visión de la democracia del tomo *Mi cuerpo es la verdad* no cuestiona sus raíces patriarcales, racistas, clasistas y heteronormativas, lo que limita la comprensión de las exclusiones estructurales que han afectado históricamente a las mujeres aun dentro de la llamada democracia, y no permite identificar de manera clara las transformaciones estructurales que se requieren en el sistema democrático y político para que ellas no deban enfrentarse de manera repetida, continua y exacerbada

a exclusiones que limitan su reconocimiento y potenciación como sujeto político.

Las limitaciones mencionadas tienen efectos puntuales que se traducen en cómo comprendemos la no repetición y las acciones que desde el Estado y la sociedad civil se deben adelantar para reconocer y consolidar el carácter de sujeto político de las mujeres y la materialización de sus derechos. La falta de una perspectiva interseccional menos convencional y una visión más profunda y crítica de la democracia puede llevar a recomendaciones y acciones que no aborden de manera efectiva las complejidades de las violencias y exclusiones que estas enfrentan y la necesidad de transformaciones estructurales diversas dependiendo de la situación particular de cada colectivo de mujeres.

En contraste, para avanzar en la no repetición y en la consolidación de las mujeres como sujeto político, es esencial interpelar a la democracia misma y su papel en la perpetuación de la violencia y la exclusión. Adicionalmente, se deben implementar acciones de cambio estructural en materia de participación política, seguridad, justicia, educación, cambio cultural, entre otras, que deben ponerse en marcha con la participación activa e incidente de las mujeres en todos los niveles y espacios de toma de decisiones. En general, es fundamental que dichas acciones estén fundamentadas en un análisis interseccional que permita responder a sus necesidades particulares según las diferencias y desigualdades que las cruzan en tanto sujeto político.

Colombia cuenta hoy con un escenario interesante y productivo para avanzar en estos dos aspectos. Tanto la nueva institucionalidad que representa el Ministerio de Igualdad y Equidad como los compromisos del gobierno actual en torno a la paz y los derechos de las mujeres, así

como los nuevos gobiernos departamentales y locales son una oportunidad significativa. Por último, en clave de no repetición y de transformaciones profundas, para contribuir a la consolidación de las mujeres como sujeto político es fundamental continuar con investigaciones sobre su realidad en el conflicto armado, la violencia sociopolítica y sus experiencias en la política.

Estas investigaciones serán muy provechosas si parten de marcos analíticos, epistemológicos e incluso ontoló-

gicos que reconozcan las diferencias y las desigualdades que constituyen a un sujeto político mujeres heterogéneo y en el interior del cual también hay disputas y distancias. Son urgentes asimismo miradas que le den la vuelta a explicaciones convencionales que no discuten las repercusiones en distintas esferas del modelo de civilización occidental en territorios como el colombiano, entre ellas la democracia, forma de la política constituida por la propia violencia y excluyente permanente de las mujeres.

REFERENCIAS

- Amorós, C. 1987. "Espacio de las iguales, espacio de las idénticas. Notas sobre poder y principio de individuación". *Arbor. Ciencia, Pensamiento y cultura*. 503-504: 113-127.
- Bernal, A. 2011. "Elecciones parlamentarias de 2010: análisis de la inclusión de mujeres". *Colombia Internacional*. 74: 89-118.
- . 2006. "¿Qué es ganar y qué es perder en participación política? Retos de la participación electoral". *Análisis Político*. 56: 72-92.
- Bernal, A., K. Calderón y D. Bajonero. 2023. "Mujeres en el Congreso colombiano 1991-2022: tres décadas de un lento avance". *Reflexión Política*. 25 (51), 14-29. <https://doi.org/10.29375/01240781.4680>
- Bueno-Hansen, P. 2015. *Feminist and Human Rights Struggles in Peru: Decolonizing Transitional Justice*. University of Illinois Press. Urbana, IL.
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2021. Informe de gestión II semestre de 2020.
- . 2022. *Mi cuerpo es la verdad*. Informe final de la Comisión. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Bogotá.
- Curiel, O. 2007. "Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista". *Nómadas*. 26: 92-101.
- Elshtain, J. 1981. *Public man, private woman*. Princeton University Press. Princeton.
- Fraser, N. 1989. *Unruly practices. Power, discourse and gender in contemporary social theory*. Polity Press. Cambridge.
- Gómez, D. 2022. "Mi cuerpo es la verdad": contribuciones de la Comisión de la Verdad al esclarecimiento de las violencias experimentadas por las mujeres en medio del conflicto armado en Colombia. Iberoamericana.
- . 2024. *De amor, sangre y vientre. Politización de sujetos victimizados y gestación de una paz transformadora*. CIDER, Universidad de los Andes. Bogotá.
- Gómez, D., D. Montealegre, A. Bernal, J. González et al. 2021. "Fortalecimiento de las mujeres como sujeto político en la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y en la construcción de paz en Colombia". En *Comisiones de la verdad y género en el sur global: miradas decoloniales, retrospectivas y prospectivas de la justicia transicional. Aprendizajes para el caso colombiano*. CIDER, Universidad de los Andes y CAPAZ. Bogotá.
- Gómez, D., P. Bueno-Hansen y J. Mantilla. 2023. "Feminist trajectories from Peru to Colombia: Taking violence experienced by women into account in truth commissions". *International Feminist Journal of Politics*. 25 (3), 482-505. DOI: 10.1080/14616742.2023.2187428
- González Villamizar, J. y P. Bueno-Hansen. 2021. "The Promise and Perils of Mainstreaming Intersectionality in the Colombian Peace Process". *The International Journal of Transitional Justice*. 15 (3). November: 553-575. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijab026>
- Mackinnon, C. 1995. *Hacia una teoría feminista del Estado*. Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, Instituto de la Mujer. Madrid.
- Mansbridge, J. 1998. "Feminism and democracy". En A. Phillips. *Feminism and politics*, 143-158. Oxford University Press. Oxford, New York.
- Mendoza, B. 2008. "Los feminismos y la otra transición a la democracia en América Latina". En M. A. García

de León (comp.). *Rebeldes ilustradas (La otra transición)*. Anthropos. Barcelona.

Montealegre, D. 2023. "Feminismos, resistencias y transiciones en Colombia: posturas políticas de las luchas feministas por la paz". Tesis para optar por el título de doctora en estudios interdisciplinarios sobre desarrollo. Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo (CIDER), Universidad de los Andes. Bogotá.

Mouffe, Ch. 2007. *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

----- . 2003. *La paradoja democrática*. Gedisa. Barcelona.

Segato, R. L. 2016. *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños. Madrid.

Theidon, K. S. 2013. *Intimate Enemies: Violence and Reconciliation in Peru*. University of Pennsylvania Press. Philadelphia, PA

ACERCA DE LAS AUTORAS

Diana Gómez Correal. Doctora en antropología por la Universidad de Carolina del Norte, y magíster en historia por la Universidad Nacional de Colombia. Experta en políticas públicas, construcción de paz, justicia transicional, estudios de género y feministas, movimientos sociales, descolonialidad y posdesarrollo. Columnista en medios de comunicación e integrante de expresiones del movimiento social. Se desempeñó como la primera viceministra de las mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad en Colombia.

Angélica Bernal Olarte. Profesora de la Escuela Superior de Administración Pública (Esap). Politóloga por la Universidad Nacional de Colombia, magistra en estudios políticos del Iepri y doctora en filosofía por la Universidad Autónoma de Barcelona. Experta en democracia, partidos políticos, políticas públicas, ciudadanía y participación política de las mujeres. Publicó el libro *Las mujeres y el poder político: una investidura incompleta*. Cuenta con experiencia en el sector público, organizaciones sociales de mujeres y cooperación internacional.

Diana Montealegre Mongrovejo. Abogada por la Universidad del Cauca, magíster en género y construcción de paz por la Universidad para la Paz (Costa Rica) y doctora en estudios interdisciplinarios sobre desarrollo por la Universidad de los Andes. Experta en derechos humanos, justicia transicional, movimientos feministas y de mujeres y construcción de paz. Cuenta con experiencia en procesos de planificación para el fortalecimiento de organizaciones y movimientos sociales en América Latina.

SOBRE ESTE PROYECTO

Presente en el país desde 1979, la Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia (Fescol) busca promover el análisis y el debate sobre políticas públicas, apoyar procesos de aprendizaje e intercambio con experiencias internacionales y dar visibilidad y reconocimiento a los esfuerzos en la construcción de paz.

Como fundación socialdemócrata, nos guían los valores de la libertad, la justicia y la solidaridad. Mediante nuestras actividades temáticas, ofrecemos un espacio de re-

El uso comercial de los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin autorización previa escrita de la FES.

Eliana Toncel Mozo. Antropóloga, especialista en derechos humanos y derecho internacional humanitario. Investigadora afrofeminista y activista del departamento del Magdalena. Se desempeñó como analista en la región Caribe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y del equipo nacional de investigadores del volumen étnico. Enlace territorial de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y por designación presidencial hace parte del Consejo Superior de la Universidad del Magdalena.

PIE DE IMPRENTA

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES)
Calle 71 n° 11-90 | Bogotá-Colombia

Responsable

Oliver Dalichau
Representante de la FES Colombia

Saruy Tolosa
Coordinador de proyectos
saruy.tolosa@fes.de

Bogotá, junio de 2024

flexión y análisis de la realidad nacional, promoviendo el trabajo en equipo y las alianzas institucionales con universidades, centros de pensamiento, medios de comunicación, organizaciones sociales y políticos progresistas. En el marco de estos esfuerzos desarrollamos grupos de trabajo con expertos (académicos y técnicos) y políticos, así como foros, seminarios y debates. Además, publicamos *policy papers*, análisis temáticos y libros.

Para más información, consulte

<https://colombia.fes.de>

LAS MUJERES COMO SUJETO POLÍTICO EN EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA: AVANCES Y PENDIENTES



El informe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición reconoce a las mujeres como sujeto político en tanto discute cómo las violencias contra ellas se ejercieron en su calidad de ciudadanas, candidatas, activistas políticas, partícipes de múltiples procesos de acción colectiva, combatientes y revolucionarias. No obstante, existen dos aspectos que limitan la comprensión de este rol y que resultan clave a la hora de pensar la no repetición, relacionados con una mirada acotada de lo interseccional y la democracia. Si bien la Comisión introdujo explícitamente en su quehacer una perspectiva interseccional, esta no se desarrolló plenamente y se limitó a lo descriptivo, sin analizar de forma apropiada la imbricación de las opresiones. Por otro lado, en el informe *Mi cuerpo es la verdad* se concibe la democracia como víctima y se propone una mirada clásica sobre esta que no analiza su carácter excluyente de las mujeres y de otros sujetos históricamente discriminados ni la relación directa que ha sostenido en un país como Colombia con la violencia.



Estas dos aproximaciones corren el riesgo de no identificar de forma apropiada la raíz de los problemas y de proponer soluciones universalistas y poco eficaces para cambiar la realidad de las mujeres en su diversidad. En particular, esto afecta el reconocimiento y la potenciación de las mujeres como sujeto político. La no repetición de las violencias contra las mujeres, y en consecuencia la transformación significativa y estructural de la sociedad para garantizar su ejercicio pleno de la ciudadanía, pasa por estrategias y acciones concretas en ámbitos como la educación, la cultura, la vida material y el sistema electoral, así como por la puesta en marcha de políticas públicas en lo nacional, departamental y local con asignación de presupuestos específicos y la implementación del Acuerdo de paz y las recomendaciones de la Comisión de la Verdad desde una vocación transformadora.